	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° - 0158
(07 MAR 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 021 DE 2017, CUYO OBJETO ES “REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 84 ENTRE CARRERAS 1 – 1 A Y 2 DEL BARRIO BUENAVENTURA”.

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Enero 03 de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 84 ENTRE CARRERAS 1 – 1 A Y 2 DEL BARRIO BUENAVENTURA.**

2.- Que el día 09 de Febrero de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 84 ENTRE CARRERAS 1 – 1 A Y 2 DEL BARRIO BUENAVENTURA.**

3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció fecha y hora para realizar visita de obra, la cual fue convocada para el 10 de Febrero de 2017, a las 9:00 a.m., a la cual asistió no asistió ningún oferente.

4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, se recibieron algunas objeciones por parte de oferentes interesados en participar de este proceso de contratación.

5.- Que mediante oficio N° 530-0291 del 15 de Febrero de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, solicito ampliar el plazo para presentar la respuesta a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones, debiendo para ello emitir Adenda N° 01 del 15 de Febrero de 2017.

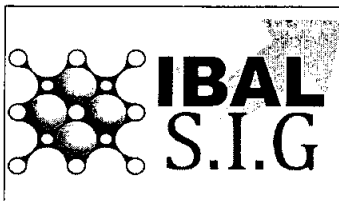
6.- Que el 17 de Febrero de 2017, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las objeciones presentadas al pliego de condiciones, las cuales fueron publicadas en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co. y en razón de estas fue necesario emitir adenda N° 02 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

7.- Que el día 20 de Febrero de 2017, se publicó Adenda N° 03, modificando el cronograma del proceso de contratación y se estableció como fecha de entrega de propuestas y cierre de la invitación el 22 de Febrero de 2017, teniendo en cuenta que todo el personal de la entidad estaba convocado al acto de entrega de las certificaciones oficiales del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y no se podría garantizar a los oferentes la entrega oportuna de sus propuestas.

8.- Que el día 22 de Febrero de 2017, se recibieron propuestas por parte de las siguientes personas, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 021 de 2017, así:

41

07 MAR 2017

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

1.- CONSORCIO BUENAVENTURA 2017 – R.L. JHON FREDY OSUNA MORA
2.- CONSORCIO MT – R.L. MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ
3.- CONSORCIO RR – R.L. RUTH ZAMBRANO SALAZAR
4.- CONSORCIO BUENAVENTURA 2017 – R.L. JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA
5.- DIEGO FERNANDO GIRÓN
6.- PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO

9.- Que el 22 de Febrero de 2017, a las 4:07 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 021 de 2017.

10.- Que mediante Adenda 04 y 05 del 24 y 28 de Febrero de 2017, respectivamente, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, solicitó ampliación del plazo para presentar la evaluación de las propuestas allegadas dentro de este proceso, en razón al número de propuestas recibidas y a que surgió la necesidad de requerir algunos documentos de carácter subsanable a algunos oferentes, y en razón de lo anterior se estableció como fecha para la presentación del acta de evaluación el 02 de Marzo de 2017.


11.- Que mediante oficio N° 400-0238 del 22 de Febrero de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, el Jefe de Grupo Financiero y el abogado Jorge Augusto Lozano Gacha, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 84 ENTRE CARRERAS 1 – 1 A Y 2 DEL BARRIO BUENAVENTURA**, presentadas por los oferentes relacionados en el número 8 de la presente resolución.

12.- Que una vez realizada la revisión documental, verificación financiera y ponderación económica de las propuestas presentadas, el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE
1	2	CONSORCIO MT – R.L. MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ
2	4	CONSORCIO BUENAVENTURA 2017 – R.L. JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA
3	1	CONSORCIO BUENAVENTURA 2017 – R.L. JHON FREDY OSUNA MORA
4	3	CONSORCIO RR – R.L. RUTH ZAMBRANO SALAZAR
5	6	PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO
6	5	DIEGO FERNANDO GIRÓN

13.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 02 de Marzo de 2017.

14.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones por parte de un oferente, de la cual se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-0282 del 03 de Marzo de 2017.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

15.- Que el 06 de Marzo de 2017, por parte del comité evaluador se dio respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación y luego de resolver las mismas, el comité evaluador se ratifica en la decisión proferida mediante acta de evaluación del 02 de Marzo de 2017.

16.- Que la Gerente (E) de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 021 de 2017 al **CONSORCIO MT**, representada legalmente por el Ingeniero **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.362.251 de Ibagué, por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$96.460.493,9285) M/CTE.**

17.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170072 del 23 de Enero de 2017, por valor de \$101.537.362.03.

18.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 021 de 2017, al **CONSORCIO MT**, representada legalmente por el Ingeniero **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.362.251 de Ibagué, por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$96.460.493,9285) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Gerente (E)

Revisó: Rafael Eduardo Hernández Bañero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Jacklyn Julyeth Cubillos Suárez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal.